

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA**

RM No. 485
215° y 167°

Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 37 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 3 correspondiente al año 2026, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

485-47663

ESTE FOLIO PERTENECE A:
COMERCIALIZADORA TUPACA, C.A
Número de expediente: 485-47663





VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA

PLANILLA ÚNICA BANCARIA



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

Fecha de emisión:

05-03-2026

Número de Control:

488-0000-0000

Número de Trámite:

485.2026.1.2178

Número de Planilla (PUB):

48500290312

Nombre y Apellido: GLENNYS CAROLINA URDANETA MORAN

Número de teléfono: (0424)6073442

CV/RIF/Pasaporte del Solicitante: 12872045

Nombre y Apellido del Depositante:

CV/RIF/Pasaporte del Depositante:

Monto en letras:

CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

NOVENTA BOLÍVARES CON SESENTA Y

CINCO CÉNTIMOS

Tasa Saren: 52 290,65

Monto total: 52 290,65

Firma del Depositante

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

**SÓLO PARA USO
DEL SAREN**

**DATOS
DEL FUNCIONARIO**

**FUNCIONARIO
REVISOR**

**REGISTRADOR/
NOTARIO**

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

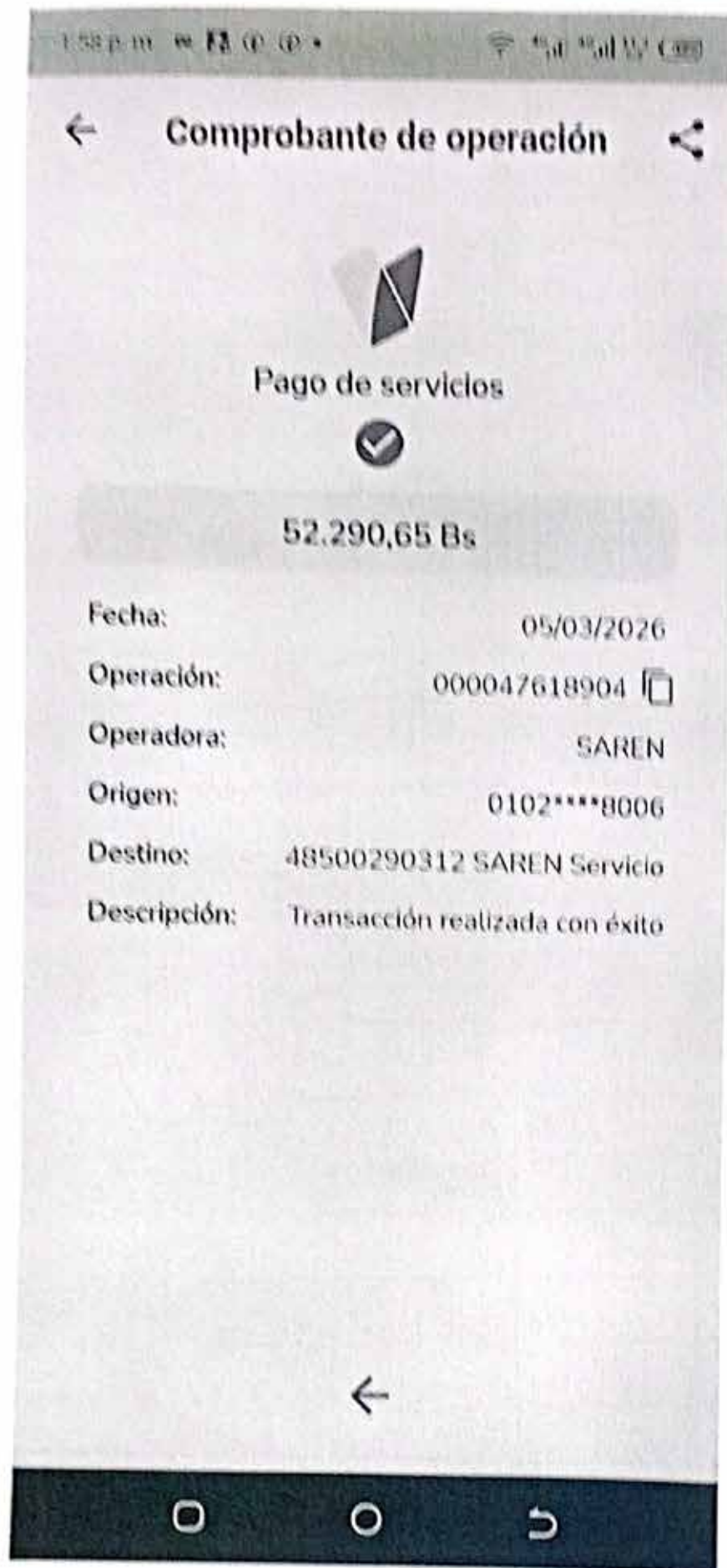
Cargo:

Fecha:

Firma:

**Sello
de la Oficina**

**Sello y Firma
del Banco**



CIUDADANO (A):

REGISTRADOR (A) MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA.-

SU DESPACHO.-

Quien suscribe, **GLENNYS CAROLINA URDANETA DE MEJÍAS**, quien es venezolana, mayor de edad, Abogada, titular de la cédula de identidad N° V-12.872.045, inscrita en el IPSA bajo el N° 98.646, domiciliada en esta ciudad y Municipio Autónomo Maracaibo del Estado Zulia, debidamente autorizada para este acto por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil "**COMERCIALIZADORA TUDACA, C.A.**", celebrada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), ante Usted muy respetuosamente ocurro para exponer:

Acompaño al presente escrito, copia certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionista arriba mencionada, en la cual se resolvieron los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Corrección del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en fecha diecisiete (17) de diciembre de 2025 y registrada en fecha 27 de febrero de 2026, bajo el Tomo 28 – A, Número 6, de los asientos del Registro.

SEGUNDO PUNTO: Aprobar o improbar la Disolución de la compañía.

Pido que la presente solicitud sea inscrita en los libros de registro llevados por esta Oficina y agregada al expediente de mi representada, a los fines de su presentación, fijación, inserción y publicación de la misma en el Registro Mercantil a su cargo. Asimismo, me sean devueltas dos (02) copias certificadas de dicha Acta y de la presente solicitud a los fines de su publicación respectiva. Es Justicia. Maracaibo, a la fecha de su presentación.-

Glennys Carolina Urdaneta de Mejías



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA

RM No. 485
215° y 167°

Viernes 13 de Marzo de 2020



Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Explácese la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) GLENNYS URDANETA IPSA N.: 98646, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO 37 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 52290.65 Según Planilla RM No. 48500290312. La identificación se efectuó así: **Glennys Carolina Urdaneta De Mejías C.I. V-12872045**

Abogado Revisor: **LISETH DEL CARMEN CHACON GALBAN**

REGISTRADORA
FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
COMERCIALIZADORA TUDACA, C.A
Número de expediente: 485-47663
DIV

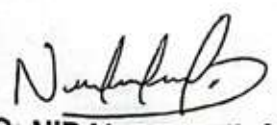


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "COMERCIALIZADORA TUDACA, C.A." Empresa debidamente inscrita por ante el **Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia**, en fecha nueve (09) de julio de 2.019, bajo el N° 39, Tomo 46A 485, y que se encuentra inserta en el expediente **N° 485-47663**; domiciliada en la avenida 3F, casa parcela Bamboo (3) N° 66-28, sector La Lago, de la Parroquia Olegario Villalobos, en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia. Celebrada en la sede social, hoy diecinueve (19) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2.025), siendo las diez en punto de la mañana (10:00am), se encuentran presente la representación de la totalidad del capital social de la compañía, sus accionistas ciudadanos **NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-25.803.155**, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia, por sí y en representación de **CIEN MIL (100.000) ACCIONES** que le pertenecen, y que representan el 50% de las acciones, y el ciudadano **MANUEL ENRIQUE MARULANDA GUERRA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-7.720.141**, de igual domicilio, por sí y en representación de **CIEN MIL (100.000) ACCIONES** que le pertenecen y que representan el 50% de las acciones; y todas estas las cuales integran el 100% del capital social de la compañía. Siendo así y estando presente los accionistas que representan la totalidad de las acciones que integran el Capital Social, se prescindió de la convocatoria por prensa tal como lo establece el artículo 277 del código de comercio. Preside la Asamblea el accionista **NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL**, en su carácter de Presidente de la compañía, quien una vez constatado el quorum reglamentario de la Asamblea, declara esta válidamente constituida para sesionar, por lo que se procedió a considerar el siguiente orden del día: **PRIMER PUNTO:** Corrección del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la compañía celebrada en fecha diecisiete (17) de diciembre de 2025 y registrada en fecha 27 de febrero de 2026, bajo el Tomo 28 – A, Número 6, de los asientos del Registro. **SEGUNDO PUNTO:** Aprobar o improbar la **Disolución** de la compañía. Leído y aprobado el orden del día, se procedió a deliberar y proceder sobre el **PRIMER PUNTO:** Tomando la palabra el accionista y presidente de la compañía, **NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL**, quien manifiesta que ocurrió un error

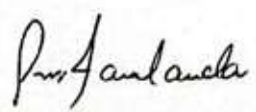
involuntario en el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada en fecha diecisiete (17) de diciembre de 2025 y posteriormente registrada en el Registro Mercantil Tercero del Estado Zulia en fecha veintisiete (27) de febrero de 2026, bajo el número 6, tomo 28-A, de los asientos del Registro Mercantil in comento; por cuanto en la referida Acta de Asamblea por error involuntario de transcripción se colocó a uno solo de los accionistas, ciudadano **MANUEL ENRIQUE MARULANDA GUERRA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.720.141, actuando en la misma como único accionista, con el carácter de Presidente de la compañía y en representación del 100% de las acciones, cuando lo cierto es que la Junta Directiva fue actualizada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista celebrada en fecha dieciséis (16) de diciembre de 2025 y registrada en fecha 27 de febrero de 2026, bajo el número 5, tomo 28-A, de los asientos del Registro, quedando actualizada la Junta Directiva y ratificados por un período de diez (10) años más, el ciudadano **NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-25.803.155, en el cargo de Presidente de la compañía, con **CIEN MIL (100.000) ACCIONES** y que representan el 50% de las acciones; y el ciudadano **MANUEL ENRIQUE MARULANDA GUERRA**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-7.720.141, en el cargo de Vice-Presidente de la compañía, con **CIEN MIL (100.000) ACCIONES** y que representan el 50% de las acciones; por lo cual procedo en este acto a subsanar este error. Siendo sometido este punto a consideración de la Asamblea, fue aprobado por unanimidad por los accionistas presente. Finalmente se procedió a deliberar sobre el **SEGUNDO PUNTO**: Tomando la palabra el accionista y presidente de la compañía, **NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL**, quien manifiesta que por cuanto las ganancias de la compañía actualmente no son satisfactorias, y dada la imposibilidad económica de sostener obligaciones y cargas operativas, debido a que los costos de mantenimiento y funcionamiento son muy elevados, en razón a lo antes expuesto, recomendó que dicha empresa se disolviera, por no existir los recursos económicos suficientes para poder seguir funcionando y operando adecuadamente de conformidad con lo establecido en los ordinales 4to y 6to del artículo 340 del Código de Comercio Venezolano Vigente. Propone en consecuencia, el cese de las actividades comerciales y disolución de la Sociedad Mercantil "**COMERCIALIZADORA TUDACA, C.A.**". Siendo sometido este punto a consideración de la Asamblea, esta propuesta fue aceptada y aprobada por

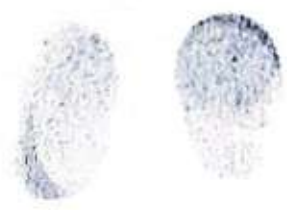


unanimidad por los accionistas presente. No habiendo otro punto que tratar en esta Asamblea, se dio por terminado el acto, en el cual la misma Asamblea autoriza y nombra como **Liquidadora** a la ciudadana **MARGARITA SANCHEZ TEJADA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°. **V-15.061.700**. Asimismo, se acordó autorizar a las ciudadanas: **JHERALDYN CHIQUINQUIRÁ ÁLVAREZ MORÁN**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 19.988.668**, **Lcda. en Contaduría Pública**, inscrita por ante el Colegio de Contadores Públicos del Estado Zulia bajo el N° **139.995**, para que gestione ante el SEDEMAT, SENIAT y ante cualquier otro organismo tanto público como privado todo lo relacionado con la disolución de la compañía, y a **GLENNYS CAROLINA URDANETA DE MEJÍAS**, quien es venezolana, mayor de edad, Abogada, titular de la cédula de identidad N°. **V-12.872.045**, inscrita por ante el Inpreabogado bajo el número **98.646**, de este domicilio, para que realice los trámites necesarios para la inserción, fijación y publicación de esta Acta en las Oficinas del Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia. Culminada la Asamblea, fue leída la presente Acta y firmada por todos los presentes en señal de conformidad. **FDO: NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL. FDO: MANUEL ENRIQUE MARULANDA GUERRA.** Y yo, **NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-25.803.155**, en mi condición de Accionista y Presidente, certifico: Que la presente Acta de Asamblea es copia fiel y exacta de su original que se encuentra inserta en el Libro de Acta de Asamblea de la Sociedad Mercantil: **"COMERCIALIZADORA TUDACA, C.A."**.


FDO: NIDAL DANIEL NAMMOUR ISMAIL.




FDO. MANUEL ENRIQUE MARULANDA.



Viernes 13 de Marzo de 2026,(FDOS.) Glennys Carolina Urdaneta De Mejias C.I:V-12872045
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2026/1.2178



Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO
REGISTRADORA